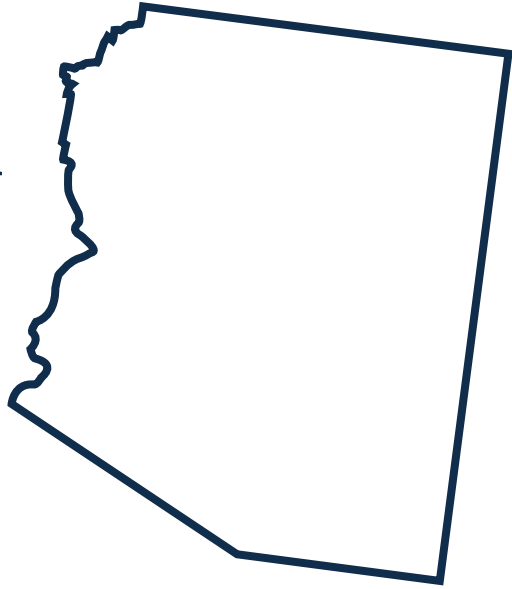


Una Guia De Recursos
Para Los Inmigrantes
Que Viven En
Arizona



LAW OFFICES OF
**MATTHEW
H. GREEN**
IMMIGRATION | CRIMINAL DEFENSE





CONTENIDO

CONOZCA SU ESTADO INMIGRATORIO	1
CONOZCA SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES	3
CIUDADANÍA DE LOS ESTADOS UNIDOS	5
LEY DE ARIZONA SB1070	7
¡CONOZCA SUS DERECHOS!	9
DEPORTACIÓN	11
ADOPCIÓN Y LA INMIGRACIÓN	12
AYUDANDO A LOS FAMILIARES INMIGRARSE A LOS ESTADOS UNIDOS	13
INMIGRACIÓN Y EL SERVICIO MILITAR DE LOS ESTADOS UNIDOS	14
VOTACIÓN	15
NÚMEROS DE SEGURO SOCIAL (SSN)	15
TRABAJAR EN LOS ESTADOS UNIDOS	17
PAGO DE IMPUESTOS	19
CÓMO CONSEGUIR UNA IDENTIFICACIÓN O LICENCIA DE CONDUCIR	22
BANCARIA Y TARJETAS DE CRÉDITO	23
IR A LA UNIVERSIDAD EN ARIZONA	24
EXENSION PROVISIONAL ESTATAL	26
ACCIÓN DEFERIDA PARA LOS LLEGADOS EN LA INFANCIA (DACA)	28

CONOZCA SU ESTADO INMIGRATORIO

La mayoría de las personas que viven en los Estados Unidos caen en una de tres categorías principales de estado de inmigración: Los ciudadanos de los Estados Unidos (en general, las personas nacidas en los Estados Unidos), Residentes permanentes legales (LPR o titulares de la tarjeta verde), y aquellos que son indocumentados (no tienen permiso para estar viviendo en los Estados Unidos). También hay otras categorías limitadas como ciertas personas con visas, refugiados / asilados, estatus de protección temporal (TPS), la Acción Diferida para las personas que llegaron en la Infancia (DACA), Condición de Inmigrante Juvenil Especial (SIJS), y otros.

Su estado migratorio puede afectar su capacidad de permanecer en el país, viajar y obtener beneficios



	Ciudadano	Residente Permanente Legal (LPR)	Indocumentado
¿Cómo se logra el estatus migratorio?	Nacido en los EE.UU. Niño de Ciudadano de los EE.UU. Naturalización	Ajuste de estatus (AOS) Petición basada en la familia Petición a través del empleador	Entrando a lo EE.UU. sin permiso La permanencia en los EE.UU. más allá del permiso permitido
¿Documentos que demuestran el estatus migratorio?	Pasaporte de los EE.UU. Acta de Nacimiento Certificado de Naturalización	Tarjeta de Residente Permanente – también llamada ‘Tarjeta Verde’ emitida por el gobierno de los EE.UU.	Ningún Documento o documentos caducados expedidos por el gobierno de los EE.UU.
¿Se puede ser deportado?	No	Sí, si rompe ciertas leyes, o si deja los EE.UU. por un período prolongado de tiempo	Sí, en cualquier momento
¿Se puede Votar?	Sí, si se registra	No	No
¿Se puede trabajar legalmente?	Sí	Sí	Solamente bajo circunstancias limitadas
¿Se puede obtener un número de seguro social?	Sí	Sí	Solamente bajo circunstancias limitadas
¿Se puede obtener una licencia de conducir?	Sí	Sí	Probablemente no
¿Se puede viajar fuera de los EE.UU?	Sí	Sí, pero no por largos períodos de tiempo. Puede no ser capaz de regresar si ha cometido ciertos delitos	Usted puede salir, pero es posible que no pueda regresar legalmente
¿Puedes ayudar a los miembros de su familia a emigrar u obtener un estatus migratorio legal?	Sí	Sí-usted puede ayudar a algunos miembros de la familia, pero las esperas son más largas	No
¿Derechos educativos?	La educación gratuita hasta le escuela secundaria y el	La educación gratuita hasta le escuela secundaria y el elegible para recibir ayuda	La educación gratuita hasta le escuela secundaria pero no son

CONOZCA SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES:

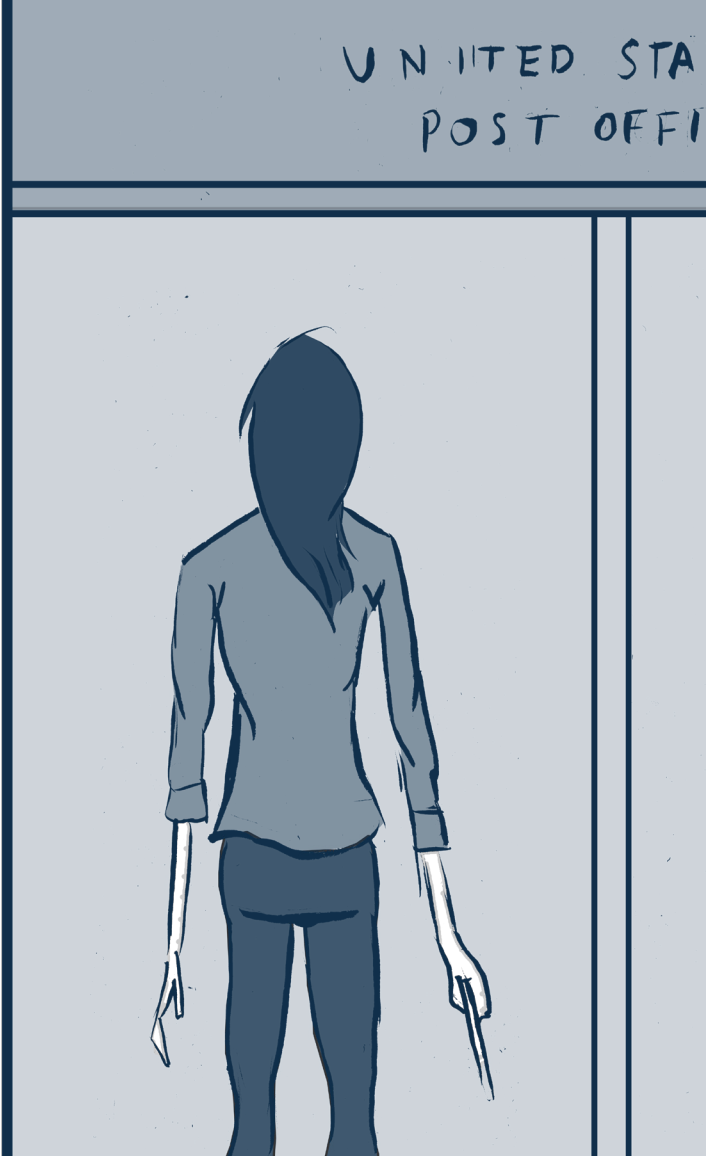
Información para LPRS e Inmigrantes Indocumentados

- 1. No se meta en problemas con la ley.** Algunos delitos, incluso delitos menores, pueden resultar en su deportación. Si usted es indocumentado, la policía puede alertar a las autoridades de inmigración de su nombre y comprobar su estado legal. Si usted comete un delito, tal vez será más difícil para mantener u obtener su estado legal en el futuro.
- 2. Si usted es acusado de un crimen, asegúrese de que su abogado sabe su estado legal inmigratorio.** Ciertos delitos, incluso delitos menores, podrían afectar su habilidad de obtener o mantener su estado legal de inmigración.
3. Si es abordado por las autoridades de policía o de inmigración, **no firme ningún papel** y no hable con ellos acerca de su estado de inmigración hasta que usted consulte con un abogado primero. Vea la sección “Conozca sus derechos”.
4. Si eres un hombre, debe **inscribirse en el “Servicio Selectivo”** cuando cumpla 18. Esto hará que sea más fácil para que usted reciba ciertos beneficios como la ayuda financiera para la universidad y la ciudadanía de los EE.UU.
5. Si está trabajando, tiene que **pagar impuestos** si usted los debe.
- 6. Nunca diga que es ciudadano de los EE.UU. cuando no lo es** -- ¡podría hacer que lo deporten!

Obligaciones Especiales para Residentes Permanentes Legales

1. Si cambia de dirección, informe a las autoridades de inmigración inmediatamente. Usted tiene 10 días a partir de la fecha de su mudanza. Usted puede cambiar su dirección en línea en www.uscis.gov.
2. Usted necesita renovar su tarjeta verde cada 10 años. Su estado no va a cambiar, pero usted tendrá que reemplazar su tarjeta y pagar las tasas de renovación correspondientes. Mire su tarjeta para la fecha de caducidad.
3. Para viajar fuera de los Estados Unidos, necesitará un pasaporte válido de su país de origen. Asegúrese de actualizar su pasaporte después de que expira en caso de tener que viajar.
4. No se puede salir de los Estados Unidos durante largos períodos de tiempo. Si usted está fuera por más de tres meses, el gobierno podría acusarte de abandonar su estatus de residencia permanente y es posible que no pueda volver a entrar a los Estados Unidos. Si usted tiene una buena razón para estar fuera, se puede pedir permiso, idealmente antes de viajar.
5. ¡Solicite la ciudadanía de los EE.UU. cuando usted es elegible! La mayoría de las personas son elegibles después de cinco años de residencia legal permanente. Los cónyuges de ciudadanos de Estados Unidos y los miembros de las fuerzas militares pueden solicitar antes.

UNITED STATES
POST OFFICE



CIUDADANÍA DE LOS ESTADOS UNIDOS

Si usted es elegible para solicitar la ciudadanía de EE.UU., usted debe aplicar! Los beneficios de la ciudadanía de los EE.UU. incluyen:

Evitar la deportación. Una vez que usted es un ciudadano de los Estados Unidos., no puede ser deportado. Si usted es indocumentado o un Residente Permanente Legal, puede ser deportado si comete ciertos delitos.

Ayudar a los miembros de la familia a emigrar. Como ciudadano de los Estados Unidos., usted puede ayudar a más miembros de la familia emigrarse y el tiempo de espera para algunos miembros de la familia son menos que las el tiempo de espera para los residentes permanentes legales que ayudan a sus miembros de la familia emigrarse.

¡El derecho a votar! Con el poder de votar, usted puede ayudar a hacer más cambios en su comunidad y elegir a los líderes de este país.

Trabajos del gobierno ¡que sólo están disponibles para los ciudadanos de Estados Unidos!

Beneficios del gobierno sólo están disponibles para los ciudadanos estadounidenses.

Pasos y requisitos para convertirse en un ciudadano de los Estados Unidos

Requisitos:

- Tener al menos 18 años de edad
- Mantener el estatus de Residente Permanente Legal y vivir en los Estados Unidos por lo menos 5 años (requisitos de presencia física y residencia continua) (menos si se casa con un ciudadano de los EE.UU. o se une a las fuerzas militares)
- Pagar todos sus impuestos y la manutención de menores, si usted los debe
- No meterse en problemas con la ley – mantener 5 años de buen carácter moral antes de aplicar
- Registrarse en servicio selectivo si usted es un hombre mayor de 18 años
- Presentar la solicitud y pagar los derechos correspondientes
- Pasar una entrevista y tomar un juramento de lealtad a los Estados Unidos (tendrá que demostrar la comprensión de Inglés y Educación Cívica y el apego a los principios de la Constitución de los EE.UU.)

Consulte con un abogado de inmigración antes de solicitar la ciudadanía si:

- Ha tenido contacto con algún agencia de gobierno
- Ha salido de los Estados Unidos durante largos períodos de tiempo, como durante tres meses
- Es un “borracho habitual”- alguien que sufre de alcoholismo o que usa drogas ilegales muy a menudo
- Está casado con más de una persona al mismo tiempo
-
- Ha mentido alguna vez para obtener beneficios públicos.
- Ha ayudado a alguien a entrar ilegalmente en los Estados Unidos (aunque fuera de la familia y que no fue pagado).
- Ha votado o se ha registrado a votar en cualquier elección en los Estados Unidos
- Ha declarado ser ciudadano americano por cualquier razón



Usted puede ya ser un ciudadano de los Estados Unidos...

Si usted nació en los Estados Unidos, usted es automáticamente un ciudadano de los Estados Unidos sin importar del estado inmigratorio de sus padres.

Si usted nació en otro país, es posible que sea un ciudadano de los Estado Unidos si uno de sus padres era ciudadano de los Estados Unidos.

Si su padre se convirtió en un ciudadano de los Estados Unidos cuando usted tuvo una tarjeta verde y tenía menos de 18 años, es probable que sea un ciudadano de los Estados Unidos.

Si no está seguro, consulte con un abogado. Las leyes pueden ser complicadas.

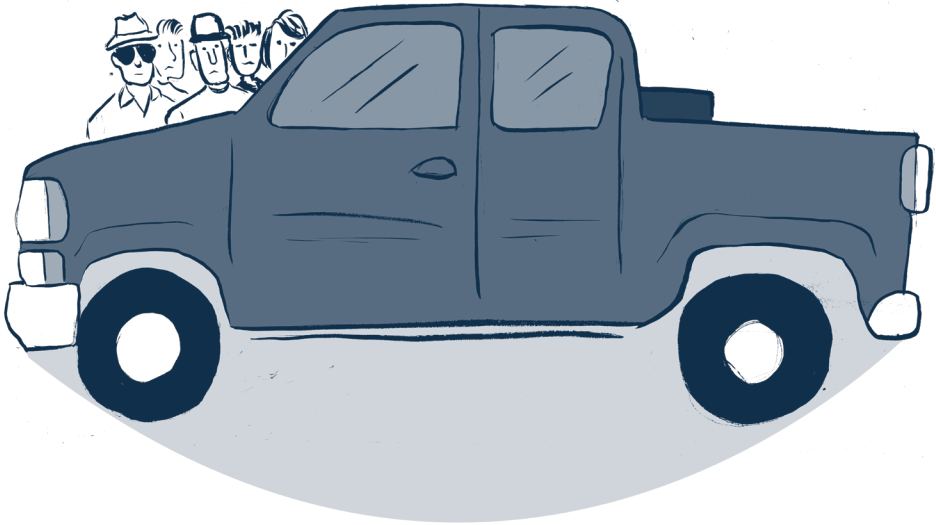
LEY DE ARIZONA SB1070

Introducción: la gobernadora Brewer firmó Apoyo Nuestra Aplicación de la Ley y Vecindarios Seguros de Arizona, más conocida como la ley SB1070, en abril del 2010. La ley fue diseñada para promover la atrición de los inmigrantes indocumentados en el estado haciendo trabajar o estar en el estado ilegalmente un crimen y ordenando a las autoridades locales que verifiquen el estatus migratorio de las personas detenidas por cosas como las infracciones de tráfico. Algunas partes de la SB1070 entraron en vigor en Julio del 2010, pero el Departamento de Justicia de los Estados Unidos y de otros grupos impugnaron algunas otras disposiciones de la ley en la corte federal. A continuación se presentan los hechos importantes que debe saber con respecto a la ley.

Porciones importantes de la ley que permanecen:

Bajo la ley SB1070, se considera ilícito contratar a trabajadores indocumentados. Los empleadores tienen la obligación de verificar el estado inmigratorio de sus trabajadores.

Sección 2 (B) de la ley entró en vigor el 18 de Septiembre del 2012 y permite, bajo ciertas circunstancias, que las autoridades locales y estatales verifiquen el estado inmigratorio de los que son detenidos o arrestados.



Porciones importantes de la ley que fueron declaradas inconstitucionales, en otras palabras, no es ilegal:

- Solicitar o mantener el empleo sin autorización de trabajo
- Subir a un vehículo en la calle para ser contratados
- Detener un vehículo en la calle para contratar trabajadores
- No llevar sus documentos de inmigración que permitan la presencia legal en los Estados Unidos
- Transportar o refugiar individuos indocumentados

Tome nota de otras leyes de Arizona como lo siguiente:

- Cuando se ingresa a una cárcel o en un centro de detención, las autoridades pueden investigar su estado migratorio.
- Las autoridades escolares pueden legalmente pedir prueba de su dirección para verificar que se encuentra dentro del distrito escolar. Sin embargo, no se puede preguntar sobre el estado migratorio suyo o de su hijo.

¡Datos Útiles!

- Ninguna autoridad del Estado tiene el derecho de detenerlo exclusivamente por la sospecha de que usted puede ser indocumentado o solicitar documentos para verificar su estado migratorio. Usted puede optar por no contestar preguntas acerca de su estado migratorio o de su familia y puede pedir hablar con un abogado.
- Si tiene que presentar una identificación a las autoridades de Arizona, presente documentos proporcionados a usted por las agencias del Estado de Arizona o el gobierno de los Estados Unidos.
- ¡Mantenga el coche en buenas condiciones para evitar ser detenido por las luces rotas o parabrisas agrietadas!
- No conduzca sin licencia de conducir, el registro del vehículo y prueba de seguro.
- NUNCA debe conducir bajo la influencia de drogas o alcohol.

¡CONOZCA SUS DERECHOS!

Qué hacer si las autoridades locales le detienen:

- Sepa que ninguna autoridad del Estado tiene el derecho de detenerlo exclusivamente por la sospecha de que usted puede ser indocumentado o solicitar documentos para verificar su estado migratorio. Usted puede optar por no contestar preguntas acerca de su estado migratorio o de su familia y puede pedir hablar con un abogado.
- No trate de correr si ve las autoridades. Si las autoridades lo detienen, cortésmente dígalas que no quiere hablar con ellos y pregunte si usted es libre para irse.
- Si las autoridades dicen que usted es libre para irse, tranquilamente vaya a pie y no corra.
- Si usted no es libre para irse, puede ser detenido o arrestado. En cualquier caso, usted tiene el derecho a permanecer en silencio. Tenga en cuenta, es posible que tenga que proporcionar su nombre completo y fecha de nacimiento y debe hacerlo.
- Cualquier otra cosa que usted dice a las autoridades puede y será usado en su contra. Nunca se debe contestar a preguntas sobre dónde nació, su estado migratorio o de su familia - hable con un abogado primero.
- Usted tiene el derecho a no firmar ningún documento que no entienda - ya sea debido al idioma o contenido.
- Usted tiene el derecho de hablar con un abogado y ponerse en contacto con el consulado de su país.
- ¡No presente documentos falsos o mienta a las autoridades! Simplemente permanezca tranquilo y pida un abogado!



Qué hacer si el servicio de inmigración o las autoridades locales vienen a su casa:

- No abra la puerta. Pida que le muestren una orden primero. Si el oficial no le muestra uno, usted no tiene que abrir la puerta.
- Si tienen una orden de búsqueda, tienen permiso para buscar su casa. Si tienen una orden de arresto, tienen permiso de un juez para arrestarlo, pero no tienen el derecho a buscar su casa. Salga afuera.
- No le dé voluntariamente su consentimiento a los oficiales para buscar su hogar. Si usted acepta, perderá algunos de sus derechos.

Qué hacer si el servicio de inmigración viene a su lugar de trabajo:

- ¡No corra! Es mejor mantener la calma. Si puede, tranquilamente deje la zona en la que el servicio de inmigración ha llegado.
- Si usted es arrestado en su lugar de trabajo, asegúrese de que usted permita que alguien sepa de su paradero. Tenga un plan sobre quién se hará cargo de sus hijos, etc.

¿Qué hacer en caso que sea arrestado por un servicio de inmigración?:

- No responda a cualquier pregunta. No diga nada sobre donde usted (o sus familiares) nacieron ni cómo entraron a los Estados Unidos.
- No muestre ningún documento. ¡No muestre ningún documento falso!
- ¡No firme nada! ¡No firme una orden de Salida Voluntaria sin antes consultar con un abogado!
- ¡Pida al oficial de inmigración para una audiencia ante un juez de inmigración en la ciudad más cercana a su domicilio, donde hay una corte de inmigración!

DEPORTACIÓN

¿Qué es la deportación?

Deportación, también llamada expulsión, es un proceso en el que las fuerzas del gobierno de los Estados Unidos forzaron a alguien a salir de los Estados Unidos y regresar a su país de origen.

¿Quiénes pueden ser deportados?

Cualquier persona que no sea ciudadano de los estados Unidos puede ser deportada. Incluso los residentes permanentes legales o aquellos que han estado aquí desde que eran bebés pueden ser deportados. No importa si usted ha vivido aquí toda su vida, si toda su familia está aquí, no conoce a nadie o no puede hablar el idioma de su país de origen. Si usted no es ciudadano de los Estados Unidos entonces usted puede ser deportado.

¿Por qué las personas son deportadas?

Hay muchas razones por lo cual la gente puede ser deportados. Algunos de estos son:

- Estar en los Estados Unidos sin permiso, no tener papeles o permanecer más tiempo que está permitido de la fecha en que se le permite estar aquí (quedarse más tiempo que está señalado en su visa o permiso)
- Decir que es ciudadano de los Estados Unidos cuando no lo es (para votar, para entrar a los Estados Unidos, para conseguir un trabajo, o para casi cualquier otra razón de reclamar la ciudadanía de los Estados Unidos cuando usted no la tiene)
- Casarse con alguien sólo para ayudarles a obtener una tarjeta de residencia (estatus LPR) o para obtener el estatus de LPR. Este es el fraude de inmigración y puede resultar en una prohibición de por vida de venir a los Estados Unidos legalmente.
- Algunas condenas criminales incluyendo delitos de drogas, delitos de armas, robo, fraude, asalto, la violencia doméstica o violación de una orden de protección o la prostitución.
- Algunos actos criminales que o resulten en una condena (declarado culpable) puede resultar en deportación.

¿Qué puedo hacer para prevenir posiblemente la deportación?

- Manténgase alejado de los problemas con la ley y conozca sus derechos si las autoridades lo cuestionan o detienen.
- Si alguna vez es arrestado por un delito y obligado a ir a los tribunales, ¡es necesario dejar a su abogado saber que usted no es un ciudadano de los Estados Unidos! Ellos pueden ser capaces de ayudarle a evitar la deportación, incluso si va a la cárcel.
- Conviértase en un ciudadano de los Estados Unidos. Tenga en cuenta que a veces, si usted comete ciertos delitos, puede ser difícil para que se convierta en un ciudadano en el futuro.

ADOPCIÓN Y LA INMIGRACIÓN

Ciudadanos estadounidenses y residentes permanentes legales que adoptan niños indocumentados pueden ser capaces de ayudarles a cambiar su estado migratorio. Las leyes son muy complicadas, así que hable con un abogado de inmigración.

Aquí encontrará información básica:

Una vez adoptado por un ciudadano de los Estados Unidos o Residente Permanente Legal, los padres pueden solicitar para un niño indocumentado para convertirse en un LPR (obtener la tarjeta verde). Si uno o ambos de los padres adoptivos es ciudadano de los Estados Unidos, el proceso es mucho más rápido. Si los padres son residentes permanentes legales, el proceso puede tomar años.

Todos estos requisitos deben cumplirse:

- El niño/a debe ser adoptado antes de su 16a cumpleaños. (Hay una excepción que permita al niño adoptado sea de 18 años si la misma familia adoptó hermanos).
- El niño debe vivir con su padre/madre (s), adoptivo(s) por 2 años (antes o después de la adopción).
- El padre(s) adoptivo debe tener la custodia legal del niño de 2 años (antes o después de la adopción).

Notas:

- Una adopción rompe los lazos parentales de los padres biológicos y hermanos biológicos, una vez que se adopte a un niño, no pueden presentar una petición de la familia o pariente por sus padres biológicos o hermanos que no fueron también adoptados. Hay una excepción a esto, si usted nunca recibió el beneficio de inmigración de sus padres adoptivos, legalmente se separó de sus padres adoptivos y entonces se reúne con sus padres biológicos.
- Si el niño fue adoptado por residentes permanentes legales que más tarde se convirtieron en ciudadanos de Estados Unidos, el niño puede haberse convertido automáticamente en un ciudadano de los Estados Unidos también. Si no es así, el niño puede solicitar la ciudadanía cuando él/ella cumpla con los requisitos para aplicar.

AYUDANDO A LOS FAMILIARES INMIGRARSE A LOS ESTADOS UNIDOS

Ciudadanos estadounidenses y residentes permanentes legales pueden ayudar a sus miembros de familia a recibir estado inmigratorio.

Tanto los ciudadanos como los residentes permanentes legales de los Estados Unidos pueden ayudar a su cónyuge e hijos solteros menores de 21 años. Los ciudadanos estadounidenses mayores de 21 también pueden ayudar a sus hijos casados, padres, hermanos y hermanas.

Los ciudadanos estadounidenses pueden traer a su cónyuge e hijos menores de 21 años con bastante rapidez.

Los demás parientes tendrán que esperar años. El número de años depende del país de la persona y la relación con la persona ayudándolos.

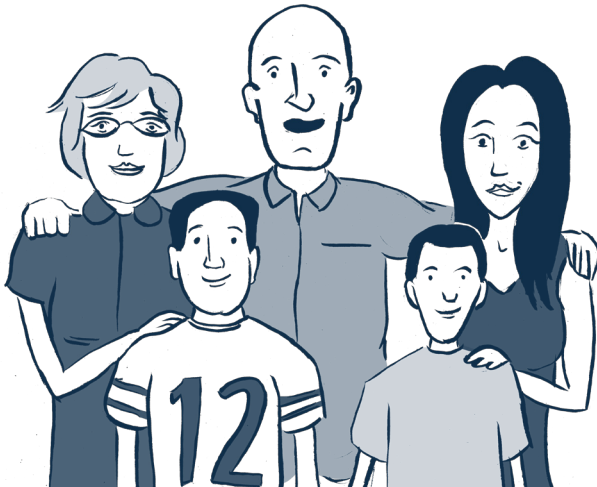
La espera para China, India, México y Filipinas es por lo general más que la de otros países.

Algunos tipos de estado de inmigración como el asilo, la visa U, la visa T o Ley de Violencia Contra Mujeres (VAWA) auto-petición también pueden proporcionar ciertos miembros de la familia para recibir el estado junto con el inmigrante que califique.

Las personas con Condición de Inmigrante Juvenil Especial (SIJS) no podrán ayudar a sus padres biológicos a inmigrarse.

Tener un hijo en los Estados Unidos no le ayudará a inmigrarse. Los ciudadanos estadounidenses pueden solicitar a sus padres, pero sólo si son mayores de 21 años de edad. Si usted tiene un niño en los Estados Unidos, ¡él/ella no podrán ayudarle a obtener el estado legal inmigratorio hasta que él/ella llegue a la edad de 21 años!

El proceso para ayudar a los miembros de la familia que ya están en los Estados Unidos a obtener un estado legal es complicado y podría perjudicar a la persona que está tratando de ayudar. Asegúrese de hablar con un abogado antes de iniciar cualquier aplicación.



INMIGRACIÓN Y EL SERVICIO MILITAR DE LOS ESTADOS UNIDOS

¿Tengo que registrarme para el ejército de los Estados Unidos?

No. Usted no tiene que inscribirse en el ejército, pero TODOS los hombres que viven en los Estados Unidos entre las edades de 18 y 26 años DEBEN registrarse para el Sistema de Servicio Selectivo - esto incluye a los ciudadanos estadounidenses, residentes permanentes legales y los varones indocumentados. Las mujeres no tienen que registrarse. Los hombres que viven temporalmente en los Estados Unidos con una visa válida (como una visa de estudiante o una visa de trabajo temporal) no están obligados a registrarse.

¿Qué es el Servicio Selectivo?

El Servicio Selectivo es un sistema de gobierno para mantener la información acerca de los hombres que podrían ser reclutados para el ejército en caso de guerra o de otra emergencia nacional - no quiere decir que en realidad se inscribe para el servicio militar. El gobierno de los Estados Unidos no ha requerido a los hombres a servir en el ejército o utilizado este servicio desde 1973.

¿Cómo me registro en el Servicio Selectivo?

Usted puede registrarse llenando un formulario en cualquier oficina de correos de los Estados Unidos o en el sitio web del Sistema de Servicio Selectivo en www.sss.gov. Usted no necesita un número de seguro social y el sistema no va a recoger información sobre su estado inmigratorio.

¿Qué pasa si no me registro en el Servicio Selectivo?

Si usted no se registra para el servicio selectivo, podría afectar sus posibilidades de convertirse en un LPR o convertirse en un ciudadano de los Estados Unidos. También podría resultar en una pena de prisión o una multa monetaria, aunque estos son muy raros. Los que no se registran en el Servicio Selectivo pueden ser retenidos de obtener ayuda financiera para la universidad, trabajos federales y entrenamiento federal de trabajo.

¿Puedo unirme a los militares si no soy un ciudadano de los Estados Unidos?

LPRs pueden unirse a las fuerzas armadas si tienen una residencia en los Estados Unidos. Sin embargo, el empleo en las fuerzas armadas son más limitadas para los residentes permanentes legales que para los ciudadanos de Estados Unidos debido a que los LPRs no pueden ser comisionados oficiales o conseguir trabajos que requieren una autorización de seguridad .

Los inmigrantes indocumentados no pueden unirse a las fuerzas armadas. Hay casos en que los inmigrantes indocumentados que trataban de unirse a las fuerzas armadas fueron reportados a las autoridades de inmigración. Si usted no sabe su estado de inmigración, hable con un abogado antes de dar de reclutar.

¿Hay beneficios de inmigración a los residentes permanentes legales que se unen a las fuerzas armadas?

Sí. LPRs que sirvieron honorablemente en el ejército durante al menos un año pueden solicitar la ciudadanía antes de cumplir con el requisito de cinco años.

VOTACIÓN

¿Quién puede votar?

Sólo los ciudadanos de Estados Unidos que tengan por lo menos 18 años de edad y estén registrados pueden votar. Esto es cierto en todas partes en los Estados Unidos.

Hay otras normas estatales que varían de estado a estado. La mayoría de los estados, como Arizona, no permiten que la gente en prisión o libertad condicional a votar. Algunas personas con condenas por delitos graves deben solicitar una sentencia de restablecer su derecho a votar.

LPRs e individuos indocumentados **NUNCA** deben tratar de inscribirse para votar o votar por accidente ya que pueden tener graves consecuencias de inmigración.

Si usted no es ciudadano de los Estados Unidos, ¡registrarse para votar es un delito grave y puede resultar en su deportación!

Consejo: Tenga cuidado con los formularios del DMV que pregunta si desea registrarse para votar cuando se aplica para obtener la licencia de conducir. Hasta que usted es un ciudadano de los Estados Unidos - ¡siempre se debe decir que no!

Si usted es un ciudadano de los Estados Unidos mayor de 18 años y cumple con los requisitos de su estado - ¡debe registrarse!

Formularios de registro de votantes están disponibles en las bibliotecas, oficinas de correos, y en Internet. Usted puede inscribirse para votar en línea en <https://servicearizona.com/webapp/evoter/selectLanguage>.

Cuando usted se registra para votar, usted puede apoyar a cualquier partido político, o ninguno en absoluto.

Casi todos los formularios de inscripción de votantes se preguntan si usted es un Demócrata, Republicano, o miembro de otro partido registrado. Usted puede elegir uno de os partidos citados, o seleccionar el cuadro que dice “sin preferencia de partido.” Usted puede cambiar su designación de los partidos si usted cambia de opinión en cualquier momento. Durante las elecciones generales, puede votar por el candidato de cualquier partido.

NÚMEROS DE SEGURO SOCIAL (SSN)

Su número de Seguro Social (SSN) es un número de nueve dígitos emitido por la agencia del gobierno de los Estados Unidos, la Administración del Seguro Social (SSA). Este número es necesario para trabajar legalmente en los Estados Unidos y también se utiliza como información de identificación por muchas otras entidades gubernamentales y privadas como los bancos.

¿Quién puede obtener un número de Seguro Social?

Los ciudadanos estadounidenses y los inmigrantes que pueden trabajar legalmente en los Estados Unidos pueden obtener un número de Seguro Social. Si usted no puede trabajar legalmente en los Estados Unidos, aún puede solicitar un número de Seguro Social para obtener ciertos beneficios del gobierno.

¿Cuándo consigue la gente sus números de seguro social?

La mayoría de las personas nacidas en los Estados Unidos reciben un número de seguro social poco después de su nacimiento. Los padres inscriben a sus recién nacidos con la SSA mediante la presentación de una acta de nacimiento.

Los inmigrantes generalmente obtienen su número de seguro social después de que se han concedido estado legal, también mediante la presentación de sus documentos a la SSA.

Consejo: Nunca lleve su número de Seguro Social (SSN) en su billetera. Guárdelo en un lugar seguro y sólo sáquelo cuando sea necesario.

¿Qué necesito para aplicar para obtener un SSN?

Para solicitar un SSN, debe proporcionar por lo menos dos documentos para demostrar la edad, la identidad y la ciudadanía de los Estados Unidos o documentos actuales de estado migratorio con autorización para trabajar legalmente. Si usted no es un ciudadano de los Estados Unidos y no tiene permiso de trabajo del DHS, usted debe demostrar que tiene una razón válida de no trabajo para solicitar una tarjeta. Su pasaporte y acta de nacimiento por lo general suficiente. Para obtener una lista de los documentos aprobados, vaya a www.ssa.gov.

Usted no necesita un número de Seguro Social para:

- * Cuentas bancarias
- * La Mayoría de los Programas de Educación
- * Seguro médico privado
- * Ciertos beneficios del gobierno

Si se le solicita un número de Seguro Social y no tiene uno, pregunte si se le puede emitir otro número de identificación.

Si no puede obtener un número de Seguro Social, usted debe solicitar un Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN):

Un ITIN es otro tipo de número de identificación utilizado en los Estados Unidos. Es emitido por el Servicio de Impuestos Internos (IRS). Tener un ITIN le permitirá abrir una cuenta bancaria y pagar sus impuestos cada año. El solicitar un ITIN no resultará en problemas con las autoridades de inmigración.

Para obtener un ITIN, descargar un formulario W-7 disponible en: <http://www.irs.gov/pub/irs-pdf/fw7.pdf>

Consejo: ¡La presentación de su declaración de impuestos cada año (y pagar, si es necesario) puede ayudarle a la hora de solicitar beneficios de inmigración!

TRABAJAR EN LOS ESTADOS UNIDOS

¿Qué necesito para trabajar legalmente en los Estados Unidos?

Para trabajar legalmente en los Estados Unidos, usted debe tener la edad suficiente para trabajar este tipo de trabajo, tener algún tipo de identificación de documentos y tener la prueba de que usted es elegible para trabajar en los Estados Unidos.

Casi todas las personas mayores de 18 años pueden tener cualquier tipo de trabajo. Algunos trabajos tienen requisitos de edad más altos y algunos puestos de trabajo permiten a las personas tan jóvenes como de 14 años para trabajar.

La mayoría de los empleadores requieren una identificación con foto (como el pasaporte) y su tarjeta de seguro social. Vea el formulario del USCIS I-9 para obtener una lista de los documentos aprobados. <http://www.uscis.gov/files/form/i-9.pdf>

Nota: En Arizona, los empleadores deben verificar el estado migratorio de cada uno de sus empleados y no pueden contratar a sabiendas a trabajadores no autorizados, si quieren mantener sus licencias de empleadores y evitar multas.

¿Cuál es el salario mínimo en los Estados Unidos?

El salario mínimo nacional en los Estados Unidos (la cantidad que su empleador debe pagar a usted) se fija en \$7.25 por hora. Sin embargo, algunos estados requieren que los empleadores que paguen más que el salario mínimo federal.

Consejo: En algunas ocupaciones que reciben propinas, como meseros en los restaurantes, se puede pagar menos del salario mínimo por hora por sus empleadores, siempre que sus propinas cumplan con los requisitos de salario mínimo por hora.

La legislación nacional también requiere que ciertos empleados paguen horas extras para los empleados que trabajan más de cuarenta horas a la semana. Visita <http://www.dol.gov/compliance/guide/minwage.htm> para obtener información sobre la ley de salario federal.

¿Cuál es el salario mínimo en Arizona?

En Arizona, el requisito del salario mínimo en 2014 es de \$ 7.90 por hora. Cada año, el Departamento de Trabajo de la Comisión Industrial de Arizona ajusta el número según aumenta el Índice de Precios al Consumidor del estado.

Consejo: Si su empleador no le está pagando el salario mínimo, mire a ver si hay servicios legales gratuitos que pueden proporcionar información o ayuda sobre cómo recuperar sus salarios no pagados.

Leyes federales y estatales que protegen sus derechos como trabajador:

Los empleadores no pueden discriminar contra usted basado en su raza, color, origen nacional, sexo, religión, edad (si tiene más de 40 años de edad), discapacidad física/mental, el embarazo o en venganza por la denuncia de irregularidades. Para más información visite, <https://www.azag.gov/discrimination/employment>.

Los empleadores deben proporcionar un ambiente de trabajo seguro de acuerdo con las leyes federales y estatales. Si usted siente que su lugar de trabajo no es seguro, visite <https://www.osha.gov/dcsp/osp/stateprogs/arizona.html> para ver si usted puede presentar una queja.



PAGO DE IMPUESTOS

¿Cuáles son los impuestos?

Los impuestos son dinero pagado por las personas que viven y trabajan en los Estados Unidos a nivel federal, estatal y gobiernos locales. Los impuestos pagan por servicios prestados por el gobierno, como carreteras, y los beneficios del gobierno. Hay diferentes tipos de impuestos, como el impuesto sobre la renta, impuesto sobre las ventas, y el impuesto a la propiedad.

Se paga **Impuesto de Ganancias** al gobierno federal, la mayoría de estatal, y algunos locales. “Ingreso imponible” es el dinero que se obtiene del trabajo. La mayoría de la gente paga impuestos de ganancias al tener dinero retenido de cada cheque de pago. La cantidad de impuestos de ganancias que debe pagar depende de la cantidad que usted gana. Tasas de impuestos son más bajas para las personas que ganan menos dinero. Cualquier persona que obtiene ingresos, reside en los Estados Unidos, y cumple con ciertos requisitos tiene que presentar una declaración de impuestos y pagar los impuestos que deben.

Impuestos de Seguro Social y Medicare son los impuestos federales retenidos de su cheque de pago. El Seguro Social provee beneficios para algunos trabajadores retirados y sus familias, ciertos trabajadores con discapacidad y sus familias, y algunos de los familiares de los trabajadores fallecidos. Impuestos de Medicare pagan por los servicios médicos para la mayoría de las personas mayores de 65 años. En la mayoría de los casos, usted tiene que trabajar un total de 10 años (o 40 trimestres) durante el transcurso de su vida para obtener los beneficios de retiro del Seguro Social y los beneficios de Medicare. Es posible que tenga menos de 10 años de trabajo para obtener beneficios por incapacidad o para que su familia obtenga las prestaciones de supervivencia basados en sus ganancias.

Impuestos de ventas son los impuestos estatales y locales agregados al costo de comprar ciertas cosas. Impuestos sobre las ventas ayudan a pagar por los servicios prestados por el gobierno estatal y local, como las carreteras, la policía y los bomberos.

Impuestos sobre la propiedad son impuestos estatales y locales sobre su casa y el terreno, si usted los posee. En la mayoría de lugares, impuestos sobre la propiedad ayudan a apoyar las escuelas públicas locales y otros servicios.

¿Quién colecciona los impuestos?

El Servicio de Impuestos Internos (IRS) es la agencia federal que colecciona los impuestos de las ganancias. En Arizona, el Departamento de Ingresos (DOR) es la agencia estatal que colecciona impuestos de las ganancias. Los contribuyentes presentan ambas formas “declaración de impuestos” federales y estatales con cada agencia cada año. Su declaración de impuestos le dice al gobierno cuánto ganó y cuánto de los impuestos fueron sacados de su cheque de pago. Si hubo demasiado sacado de su cheque de pago, usted recibirá un reembolso. Si no tiene suficiente sacado de su cheque de pago, debe enviar un pago a cada agencia.

¿Tengo que presentar mi declaración de impuestos?

Sí. En general, si usted está trabajando en los Estados Unidos, usted tendrá que pagar los impuestos y todos los años se le requerirá presentar el papeleo, llamados una declaración de impuestos, con los gobiernos federales y estatales.

Incluso si usted es indocumentado, debe pagar impuestos como todo el mundo. Pago de impuestos NO lo meterán en problemas con las autoridades de inmigración. De hecho, el pago de impuestos podría hacer más fácil para usted para obtener beneficios de inmigración como el estado legal o la ciudadanía en el futuro.

¿Cómo puedo pagar los impuestos si soy indocumentado?

Si usted no tiene un número de seguro social, usted debe solicitar un Número de Identificación Individual de Contribuyentes (ITIN) del Servicio de Impuestos Internos (IRS). Un ITIN es un número de identificación que se puede utilizar para pagar sus impuestos y abrir una cuenta bancaria. Usted no necesita un estado migratorio legal para conseguir uno y el IRS NO lo reportará a las autoridades de inmigración. El número no le da permiso para trabajar en los Estados Unidos o proporcionarle los beneficios del Seguro Social de otros beneficios relacionados con los impuestos. Para obtener más información sobre el ITIN visita, <http://www.irs.gov/uac/Form-W-7,-Application-for-IRS-Individual-Taxpayer-Identification-Number>



¿Qué pasa si no presento mi declaración de impuestos?

Si usted no presenta una declaración de impuestos o paga sus impuestos, el gobierno podría cobrarle más dinero en multas e intereses, usted podría ir a la cárcel y podría afectar negativamente a su estado migratorio al solicitar el ingreso de un ciudadano de los Estados Unidos o LPR.

Si usted ha estado trabajando, pero que no han pagado impuestos, usted debe presentar una declaración de impuestos tan pronto como sea posible. Va a averiguar si usted debe dinero o si se le debe un reembolso.

¿Cómo puedo presentar mi declaración de impuestos?

Cada año, su empleador (es) le proporcionará copias de un formulario W-2. El W-2 es un formulario federal que detalla sus ingresos y los impuestos que usted pagó durante el año fiscal. Los empleadores están obligados por ley a proporcionarle un formulario W-2 antes del 31 de enero del siguiente año fiscal. Un año fiscal es 1 de enero al 31 de diciembre de cada año. Usted recibirá un formulario W-2 para cada puesto de trabajo que tiene. Si usted trabaja por cuenta propia, tendrá que determinar sus propios ingresos y puede que tenga que contratar a un contador. Su(s) W-2 le ayudará a determinar la cantidad que debe en impuestos. Usted debe enviar una copia de su formulario W-2 con su declaración de impuestos federales y estatales.

Impuesto de las ganancias para el año anterior se deben generalmente alrededor del 15 de abril del año natural siguiente. Los gobiernos federales y estatales proveen formas en las bibliotecas, algunas oficinas del gobierno y por Internet.

Usted puede hacer su declaración de impuestos usted mismo, contratar a un contador o un proveedor de servicios de impuestos, o utilizar un programa de software para presentar sus impuestos.

Para obtener más información sobre los impuestos, se puede visitar www.irs.gov y <http://www.azdor.gov/>.

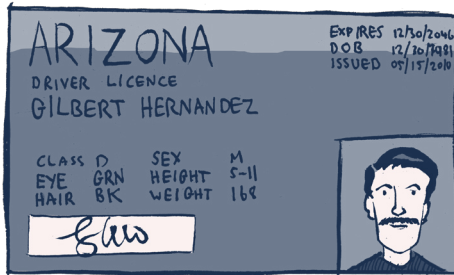
¡AVISO IMPORTANTE ACERCA DE RECLAMAR DEPENDIENTES EN SUS IMPUESTOS!

Nunca debería reclamar cualquier familiar quien no es actualmente un “dependiente” en sus impuestos. Sobre los años, algunos preparadores de impuestos quienes sirven a la comunidad inmigratorio ha aconsejado a los no-ciudadanos a reclamar a otros familiares quienes no califican legalmente como dependientes en sus impuestos para poder aumentar la cantidad de deducciones de impuestos o devoluciones de impuestos. No solamente es ilegal, pero ultimadamente le podrán llegar a negar algún beneficio inmigratorio, incluyendo visas, tarjeta verde o mica, y ciudadanía estadounidense en el futuro.

CÓMO CONSEGUIR UNA IDENTIFICACIÓN O LICENCIA DE CONDUCIR

El estado de Arizona permite a los ciudadanos y los inmigrantes de Estados Unidos con el estado legal obtener licencias de conducir o tarjetas de identificación estatal. Los que no tienen estado legal de inmigración pueden aplicar en ciertas circunstancias. Le aconsejamos que consulte con un abogado migratorio para determinar los riesgos y beneficios de aplicar por cualquier documento gubernamental si usted no es LPR o ciudadano estadounidense.

Nota: El estado de Arizona no otorgará identificaciones o licencias de conducir a los que fueron concedidos Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA). Mientras DACA concede permiso para estar en los Estados Unidos no tiene la condición de inmigrante legal.



Licencias de conducir o tarjetas de identificación le proporcionan una forma adicional de identificación, que puede ser útil si usted desea abrir una cuenta bancaria, subir a un avión para vuelos domésticos, prueba de manejo de un vehículo, ver un apartamento, etc.

Si no dispone de una tarjeta de identificación o licencia, la policía puede llevarlo a la estación de policía, incluso si usted no ha hecho nada malo.

¿Dónde puedo conseguir una identificación/licencia?

La División de Vehículos Motorizados de Arizona (MVD) tiene varios lugares en todo el estado. Usted debe ir a la MVD en persona para obtener su primera identificación o licencia de conducir, pero puede renovar u obtener copias en línea (de pago). Visite www.azdot.gov para encontrar la ubicación más cercana a usted.

La cuota para una licencia de conducir o una identificación es de \$12. El MVD necesitará por lo menos dos documentos de sus listas de aprobados con el fin de otorgar a alguien la licencia o identificación- generalmente un documento acreditativo de su estado de inmigración legal y un segundo documento, como su número de seguro social. Para la lista, puede visitar: <http://www.azdot.gov/docs/mvd-forms-pubs/96-0155.pdf?sfvrsn=0>

No hay límite de edad y no hay requisitos adicionales para obtener una identificación. Para obtener una licencia de conducir, usted debe tener al menos 16 años de edad y tener permiso de los padres o de 18 años de edad. También debe pasar una prueba escrita (opción múltiple) y una prueba de manejo con el fin de obtener su licencia de conducir.

Consejo: La mayoría de las solicitudes de licencia de conducir le preguntará si desea registrarse para votar. ¡No registre si usted no es un ciudadano de los Estados Unidos! ¡Es un crimen para los no ciudadanos votar ya que puede tener graves consecuencias de inmigración!

México, y un número de otros países, proporcionan una forma de identificación llamada “matrícula consular” a sus ciudadanos que viven en los Estados Unidos. La mayoría de las oficinas consulares requieren prueba de que usted nació en ese país, como un certificado de nacimiento o pasaporte. ¡Usted no tiene que mostrar ningún documento de inmigración de los Estados Unidos!

Llame al consulado de su país de origen más cercano a su domicilio para averiguar los detalles de lo que necesita y si hay algunas tarifas asociadas.

La matrícula consular puede ser una forma útil de identificación con fotografía cuando no se puede obtener otra. Algunos bancos, empresas y agencias gubernamentales reconocen la matrícula consular como un documento de identidad válido.

La matrícula consular es también útil para los que regresan a sus países de origen, al igual que México, como prueba de ciudadanía para ese país, con el fin de evitar el pago de los honorarios del turismo.

BANCARIA Y TARJETAS DE CRÉDITO

En los Estados Unidos, es probable que necesite una cuenta de cheques y/o de una tarjeta de débito o tarjeta de crédito. Algunos negocios no aceptan pagos en efectivo (como pagos de alquiler) y otros (como los lugares que hacen negocios en línea o por sólo el teléfono) requieren que usted pague con una tarjeta de débito o crédito para realizar un pedido.

¿Qué necesito para abrir una cuenta de cheques?

Los requisitos para abrir una cuenta bancaria varían en cada banco o cooperativa de crédito. Casi todos los bancos requieren dos cosas: tener un Número de Seguro Social (SSN) o un Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN) y otro documento de identificación, como un pasaporte o tarjeta de identificación emitida por el estado.

Advertencia - ¡Usted NUNCA debe utilizar un número de seguro social falso! Si lo hace, el banco probablemente puede averiguarlo, cerrar su cuenta, devolver su dinero, y no permitirle abrir otra cuenta. Además, también le puede informar a la policía si se sospecha algún fraude.

La mayoría de los bancos también requieren que usted deposite una cantidad mínima de dinero para abrir la cuenta. Algunos bancos ofrecen diferentes tipos de promociones y cuenta de cheques, algunos son gratuitos para los estudiantes o las personas que sus sueldos van directamente al banco (depósito directo). Los bancos pueden cobrar tarifas diferentes por tener la cuenta o si sobregiro su cuenta. Usted debe comparar sus opciones al momento de decidir dónde abrir una cuenta.

¿Puedo solicitar una tarjeta de crédito sin un número de seguro social?

Depende de la compañía de tarjetas de crédito. Algunas empresas aceptan el ITIN, y otros ofrecen opciones pre pagadas en el que usted deposita el dinero en primer lugar y lo utilizan como su límite de crédito.

IR A LA UNIVERSIDAD EN ARIZONA

Los Estados Unidos proporcionan educación de primaria y secundaria gratuita para todos los niños, independientemente de su estado migratorio. Sin embargo, si usted desea continuar su educación más allá del 12º grado, es probable que tenga que pagar la matrícula para asistir a la universidad de su elección.

¿Quién puede ir a la universidad?

Ciudadanos estadounidenses, residentes permanentes legales y los inmigrantes indocumentados todos pueden ir a la universidad. Sin embargo, las admisiones, costos y tipos de ayuda financiera disponibles variarán dependiendo del estado de inmigración y en el estado donde se encuentra la universidad o el colegio.

¿Qué se requiere para ser admitido en la universidad?

La mayoría de colegios y universidades requieren que usted se haya graduado de la escuela secundaria u obtenido un diploma equivalente de graduación (GED). Si usted no fue a la escuela en los Estados Unidos, es posible que necesite obtener un GED o cumplir con los requisitos de la escuela para los cursos realizados en el extranjero y las pruebas en idioma de inglés. Cada universidad tendrá sus propias aplicaciones y necesidades.

¿Tiene el estado de Arizona leyes de inmigración específica con respecto a la universidad?

Sí. La ley de Arizona requiere que los colegios y universidades obtengan prueba del estado migratorio legal de cada estudiante con el fin de cobrar la matrícula estatal o de ofrecer cualquier tipo de ayuda financiera a los estudiantes. Las universidades privadas generalmente cobran las mismas tarifas de matrícula para residentes del estado y los estudiantes fuera del estado, pero las escuelas financiadas con fondos públicos deben cobrar la matrícula fuera del estado para estudiantes indocumentados. Ninguna escuela privada o pública puede proporcionar ayuda financiera a estudiantes indocumentados.





¿Qué es la ayuda financiera y quien puede recibirla?

La ayuda financiera incluye becas, programas de trabajo y estudio, y préstamos del gobierno para cubrir los costos de la universidad. Ciudadanos estadounidenses, residentes permanentes legales, refugiados/asilados, y personas con estatuto U/T/SIJS pueden aplicar para ayuda financiera.

En Arizona, los receptores de DACA no son elegibles para la ayuda financiera del gobierno, pero puede ser elegible por prestamos privados o becas.

¿Qué necesito para solicitar ayuda financiera?

Usted necesitará un número de seguro social válido, estar inscrito o aceptado para matricularse como estudiante regular trabajando hacia un certificado de título académico, ser capaz de demostrar la necesidad económica, no haber sido condenado por ciertos delitos de drogas, estar registrado en el Servicio Selectivo, si usted es un hombre entre las edades de 18 y 26, y tener un diploma de escuela secundaria o un GED o haber pasado una prueba (ATB) “capacidad-a-beneficio”..

La mayoría de colegios y universidades requieren que usted llene la Aplicación Federal de Ayuda Financiera para Estudiantes (FAFSA). Puede encontrar la solicitud e información sobre cómo presentarla en www.fafsa.ed.gov.

Recuerde: Usted debe nunca dicen que usted es un ciudadano de los Estados Unidos si usted no lo es -- ¡incluso en una aplicación a la universidad!

RENUNCIA PROVISIONAL STATESIDE

Prohibiciones de presencia ilegal

En 1996, el Congreso aprobó una ley que prohíbe a ciertas personas que han acumulado un cierto período de “presencia ilegal” en los Estados Unidos de convertirse en residentes legales permanentes por un período de tiempo, a menos que primero obtener una renuncia.

“La presencia ilegal” se acumula cuando una persona, que no sea un residente permanente legal o ciudadano estadounidense, está presente en los Estados Unidos sin haber sido admitido o puesto en libertad condicional, o después de la expiración del período de estancia autorizado por DHS o Departamento de Seguridad Nacional.

- Las personas que se han acumulado 180 días, pero menos de un año de presencia ilegal después del 1 de abril de 1997, y luego han abandonado el país voluntariamente, se les impide regresar a los Estados Unidos (aunque legalmente) por 3 años.
- Las personas que han acumulado un año o más de presencia ilegal después del 1 de abril de 1997, y luego han abandonado el país voluntariamente, se les prohíbe regresar a los Estados Unidos durante 10 años.

Generalmente, las personas sujetas a las prohibiciones de 3 y 10 años tienen que esperar fuera de los Estados Unidos hasta que se les conceda una exención para sus zonas de presencia ilegal de inadmisibilidad, incluso si llegan a ser elegibles para el estatus de LPR a través de un miembro de la familia. Las exenciones pueden tomar mucho tiempo para ser procesados, y las familias a menudo son separados a la espera de las exenciones.

Renuncia provisional Stateside

En 2012, la administración de Obama anunció un nuevo proceso de renuncia provisional “en Estados Unidos” para ciertos familiares inmediatos (cónyuges, hijos y padres) de ciudadanos estadounidenses que ya están presentes en los Estados Unidos y cuyos motivos de inadmisibilidad sólo son las prohibiciones de presencia ilegal. La renuncia disminuirá el tiempo que las familias gastan aparte en la espera de la aprobación de renuncia. Si una persona cumple con los requisitos (definidos a continuación), pueden solicitar la renuncia, mientras que este en los Estados Unidos y antes de partir para la entrevista de visa de inmigrante en el extranjero.

Si se aprueba la exención, una persona puede salir de los Estados Unidos y asistir a la entrevista sabiendo que la oficina consular o embajada les emitirán una visa de inmigrante. La exención provisional a la presencia ilegal pendiente o aprobada no permitirá que una persona reciba beneficios provisionales mientras que este en los Estados Unidos, protegerá a una persona de extracción o conceder un estado legal. Aprobación no garantiza la emisión de la visa o admisión a los Estados Unidos.

¿Quién es elegible? Las personas que cumplen con TODOS los requisitos establecidos a continuación:

Las personas mayores de 17 años en el momento de la presentación de solicitud

Las personas físicamente presentes en los Estados Unidos (para presentar solicitud y de facilitar los datos biométricos)

Los beneficiarios de una petición de visa de inmigrante aprobada clasificándolos como familiares inmediatos de un ciudadano de los Estados Unidos

Debe tener un caso de visa de inmigrante pendiente con el Departamento de Estado (DOS), para la petición de pariente inmediato aprobado y ya haber pagado la cuota de procesamiento de visa de inmigrante DOS

¡Sólo debe inadmisibile en los Estados Unidos sobre la base de la presencia ilegal y no por otra razón!

La presentación de la renuncia provisional en Estados Unidos formulario I-601A puede ser complicado e invita a inmigración que revise su caso. Contrate a un abogado calificado para ayudarle a presentar los formularios correspondientes. Para mas información visita www.provisionalwaiverarizona.com



ACCIÓN DEFERIDA PARA LOS LLEGADOS EN LA INFANCIA (DACA)

El 15 de Junio de 2012, la administración de Obama anunció una nueva política llamada Acción Diferida para los Llegados en Infancia (DACA). Bajo esta política, el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (DHS) tiene la facultad discrecional de diferir (suspender o posponer) la deportación de ciertos indocumentados jóvenes, otorgándoles permiso para permanecer y trabajar en los Estados Unidos sin acumular presencia ilegal. El programa está estructurado para otorgar acción diferida (permiso de estancia) y un Documento de Autorización de Empleo (EAD) durante dos años, pero no proporciona estatus legal de inmigración o un camino para convertirse en un LPR o ciudadanía de los Estados Unidos. Los beneficiarios de la política tienen la opción de renovar su estatus diferido y autorización de empleo.

¿Quién es elegible para su consideración DACA? Las personas que:

- Fueron menores de 31 años de edad el 15 de Junio del 2012;
- Llegaron a los Estados Unidos antes de cumplir los 16 años;
- Ha residido continuamente en los Estados Unidos desde el 15 de Junio de 2007, hasta la actualidad;
- Estuvieron físicamente presente en los Estados Unidos el 15 de Junio de 2012, y en el momento de hacer su solicitud de consideración de acción diferida con USCIS;
- Entraron sin inspección antes del 15 de Junio del 2012, o su estado migratorio legal expiró el 15 de Junio del 2012;
- Están en este momento, en la escuela, se ha graduado u obtenido un certificado de finalización de la escuela secundaria, se han obtenido un desarrollo de educación general (GED), o es un veterano con licenciamiento honorable de la Guardia Costera o las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos;
- No han sido condenados por un delito grave, delito menor significativo, tres o más delitos menores, y de ninguna otra manera constituir una amenaza para la seguridad nacional o la seguridad pública.

Los solicitantes deben llenar la solicitud apropiada, proporcionar los documentos requeridos de prueba y pagar las tasas correspondientes. Debe consultar con un abogado de inmigración si tiene alguna pregunta.

Datos importantes sobre la DACA:

- DACA es un tipo de discreción procesal. Usted puede solicitar DACA si usted está actualmente en proceso de deportación, tiene un orden final de expulsión o tiene un orden de salida voluntaria, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos.
- Algunos estados permiten a los beneficiarios de DACA obtener una licencia de conducir o identificación estatal. El Estado de Arizona no.
- Si su caso es diferido, usted no acumulará presencia ilegal (para fines de admisibilidad) y se considerará legalmente en los Estados Unidos, pero usted no tendrá estado legal de inmigración.
- DACA no le hará elegible para recibir beneficios tales como ayuda financiera, los créditos fiscales o los Intercambios de Seguros Asequibles.
- Toda la información que proporciona en su solicitud DACA está protegida contra su divulgación a la Oficina de Inmigración de los Estados Unidos y Aduanas (ICE) y Protección Fronteriza (CBP) a los efectos de los procedimientos de control migratorio a menos que el solicitante cumple los criterios para la emisión de un aviso de comparecencia o una referencia a la oficina de Inmigración de los Estados Unidos y Aduanas en virtud de los criterios establecidos en la Guía de Aviso de Comparecencia de USCIS (www.uscis.gov/NTA).
- Si su caso es referido a ICE para los propósitos de la ley de inmigración o recibe un NTA (aviso de comparecencia), la información relacionada con sus familiares o guardianes que se contienen en su solicitud no será referida a ICE para los propósitos de la ley de inmigración en contra de miembros de la familia o guardianes.
- Toda la información que dio en su solicitud DACA, incluyendo información sobre los miembros de su familia, puede ser compartida con la seguridad nacional y las agencias de policía, incluyendo el ICE y CBP, para fines distintos de la eliminación, incluida la asistencia en la consideración de acción diferida para la solicitud Llegados en la Infancia, para identificar o evitar reclamaciones fraudulentas, por razones de seguridad nacional, o para la investigación o el enjuiciamiento de un delito penal. La política anterior sobre compartiendo información cubre a los miembros de la familia y guardianes, además del solicitante. Esta política puede ser modificada, sustituida o revocada en cualquier momento sin previo aviso.
- No puede solicitar la consideración de acción diferida para los Llegados en la Infancia si actualmente no quedó en estado ilegal el 15 de junio de 2012.

- Alivio DACA no le permiten viajar fuera de los Estados Unidos para las vacaciones o el ocio. Si tiene que viajar, deberá solicitar un permiso anticipado antes de salir. USCIS determinará si su propósito para los viajes internacionales es justificable se basado en las circunstancias que usted describe en su solicitud. Generalmente, el USCIS sólo concederá la libertad condicional anticipada si su viaje al extranjero será en apoyo de :
 - propósitos humanitarios, incluyendo los viajes para obtener tratamiento médico, asistir a los servicios funerales de un familiar, o visitar a un familiar enfermo;
 - propósitos o educativos, como los programas de un semestre en el extranjero y la investigación académica, o;
 - propósitos de empleo, tales como misiones en el extranjero, entrevistas, conferencias capacitación o reuniones con clientes en el extranjero.
- Usted debe contactar a un abogado antes de salir del país, si usted cree que puede solicitar la DACA o se le ha concedido la condición de DACA.
- Usted debe contactar a un abogado si tiene algunos delitos graves o si usted cree que podría haber cometido un “delito menor significativo.” Hay definiciones legales de éstos, lo que puede ser complicado de entender. Si se aplica sin saberlo, podría desencadenar un proceso de deportación, para empezar.
- Infracciones menores de tránsito no serán consideradas un delito menor para el propósito de este proceso. Sin embargo, todo el historial de delitos puede ser considerado junto con otros hechos para determinar si, en la totalidad de las circunstancias, usted garantiza un ejercicio de discreción procesal. Conducir bajo la influencia es un crimen de menor cuantía significativo, independientemente de la pena impuesta.
- No existe un proceso de apelación si se le niega el alivio DACA. Por esta razón, es muy importante que usted consulte con un abogado de inmigración antes de enviar su aplicación.
- Para obtener más información acerca de DACA, se puede visitar, www.uscis.gov.



AVISO IMPORTANTE

La información proporcionada en estas páginas no es consejo legal y no debe ser invocado como tal. La información de estas páginas es solamente informativa, y se entiende como un punto de partida en su búsqueda de respuestas a sus preguntas legales.

La ley está en constante cambio y evolución. No podemos garantizar que toda la información contenida en este folleto informativo es al día en todo momento. Por lo tanto, le recomendamos que se comunique con un abogado con experiencia en su área que le guiará a través de su asunto legal.

Al hablar con nuestros abogados y personal, todo lo que usted nos diga acerca de su caso es confidencial. Sin embargo, nosotros no representamos usted (en un tribunal o de otra manera) a menos que y hasta que un acuerdo de retención sea firmado por usted y nosotros, y se recibe un pago inicial.

Nada en este folleto se debe tomar para crear una relación de abogado-cliente. Podemos ofrecer a cualquier persona una consulta inicial sin compromiso. Esto de ninguna manera nos obliga a que lo represente, o para responder a cualquier pregunta específica. Nos reservamos el derecho de negar una consulta a cualquier persona por cualquier motivo.

Esta advertencia se aplica a todas las páginas y contenidos que figuran en este dominio.





Law Offices of Matthew H. Green, 130 W. Cushing Street, Tucson, AZ 85701
520.882.8852
www.arizonaimmigration.net